	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b> <b>(Numeral 3 Art. 30 Ley 80 de 1993)</b>	CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3
		VERSIÓN:03
		FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014.

**SAMC No. 018 DE 2015**

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.**  
Bogotá D.C., en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE piso 1.  
**Grupo De Contratos.**

La Entidad atenderá a los interesados durante el proceso de contratación mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía No.018 DE 2015** en la ciudad de Bogotá D.C. en la Dirección Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE piso 1. Grupo De Contratos, correo electrónico: [sgcontratos@dane.gov.co](mailto:sgcontratos@dane.gov.co) número telefónico: 5978300 ext. 2715 - 2615.

Los proponentes deberán presentar los documentos en desarrollo del presente proceso de selección en Bogotá D.C., en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE piso 1. Grupo De Contratos, correo electrónico: [sgcontratos@dane.gov.co](mailto:sgcontratos@dane.gov.co)

**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Adquirir, configurar y poner en funcionamiento una solución tecnológica basada en Hardware especializado de propósito específico, que permita realizar el backup de la información institucional a los usuarios de las territoriales del DANE.

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ANEXO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO**  
**CONDICIONES TÉCNICAS:**

<i>Descripción</i>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
Solución de Backup de la Información y Recuperación para Usuario Finales Basada en Appliance	<b>Un</b>	<b>3</b>
Los equipos appliance deben ser de la misma marca del fabricante del software de gestión de backups y agentes ofrecidos.		
Debe tener la capacidad para realizar el backup de la información a más de cinco (5) servidores		
Requerimientos mínimos de hardware (aplica por cada appliance): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chasis montable en rack estándar de 19".</li> <li>• Una (1) Interfaces Gigabit Ethernet.</li> <li>• Mínimo 4 TB de capacidad de almacenamiento utilizable por cada appliance.</li> <li>• Discos intercambiables en caliente.</li> </ul>		
Debe permitir realizar la toma de backup ilimitada sin tener que licenciar agentes, aplicaciones, CPUs o número de cores.		
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>		
Se requiere una solución basada en hardware (appliance) de uso exclusivo para llevar a cabo el backup y la restauración de la información, la solución debe contar con almacenamiento interno.		
La solución de backup, debe proporcionar protección de datos y recuperación para servidores Windows, Linux o Mac incluyendo soporte de Hipervisores Microsoft Hyper V, VMware y vCenter para proporcionar respaldos y recuperación de datos sin la necesidad del uso de cintas (tape).		
El sistema deberá hacer copias de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En línea y sin la atención o intervención del usuario final.</li> <li>• Por horario programado de acuerdo con las políticas definidas por la entidad</li> </ul>		
La solución debe ser compatible con los siguientes mecanismos de recuperación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Web interface</li> <li>• Restauración de Windows Client</li> <li>• FTP desde Appliance</li> </ul>		



**AVISO DE CONVOCATORIA  
(Numeral 3 Art. 30 Ley 80 de 1993)**

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION:  
29/05/2014.

<i>Descripción</i>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
Solución debe ser escalable, agregar capacidad de almacenamiento mediante instalación de nuevos appliances		
Debe soportar arreglo de discos redundante RAID 10		
El sistema deberá realizar deduplicación destino y compresión		
<p>Contar con agentes para computadores y servidores del mismo fabricante del hardware (appliance), los cuales serán instalados en los equipos a los que se les tomará el backup de la información</p> <p>La solución de backup, debe permitir la utilización ilimitada de sus agentes para computadores y servidores</p>		
El backup debe hacerse a través de la red de área local (LAN) o a través de conexión remota (red WAN o VPN)		
La solución deberá soportar y funcionar bajo los protocolos IPV4 y IPV6		
Soportar encriptación AES 256-bits entre agentes y Appliance		
<p>El administrador debe tener la capacidad de definir la cuota de almacenamiento por agente instalado, los directorios y los tipos de archivos a ser respaldados, así como tener la capacidad de definir Políticas de retención por fuente de información o por equipo respaldado.</p> <p>Las políticas de Retención de la información de la entidad son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diario : se almacenara todas las revisiones por 5 días</li> <li>2. Semanal: Se almacenara una Revisión semanal hasta por 20 semanas</li> <li>3. Mensual: Se almacenará una Revisión mensual, hasta por 6 meses.</li> </ol>		
Desde el equipo en donde se encuentre instalado el agente, se debe tener la facilidad de restaurar la información almacenada en el Appliance.		
Solo el usuario(s) administrador(es) podrá restaurar todos los archivos de un agente en otro PC o el servidor		
El administrador podrá definir cuántas versiones del mismo archivo podrán ser respaldadas.		
La solución de backup debe realizar backups incrementales.		
Los agentes deberán operar sobre sistemas operativos Windows XP, 7, Vista, 2003, 2008, Mac OS y Linux (Red Hat, Ubuntu).		
La solución deberá respaldar aplicaciones de Microsoft, Microsoft SQL Server, Microsoft Active Directory, respaldo a archivos de correo y respaldo de Exchange		
Restauración de las copias de seguridad incrementales en un orden cronológico permitiendo configurar el tiempo deseado para retener dicha información.		
La solución debe realizar copia de archivos abiertos y en tiempo real (respaldo en caliente)		
La solución de backup basada en hardware (appliance) debe permitir como mínimo, realizar el respaldo de la información en sitio remoto: respaldo de la información en un		



**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**(Numeral 3 Art. 30 Ley 80 de 1993)**

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION:  
29/05/2014.

<i>Descripción</i>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
sistema de almacenamiento remoto (en otro appliance del mismo fabricante) de forma automática y en línea.		
<b>ADMINISTRACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración web</li> <li>• Configuración centralizada de políticas de backup</li> <li>• Informe de los resultados de los backup</li> <li>• Informe sobre el uso de los dispositivos y agentes</li> <li>• Informe de eventos a nivel de agente</li> <li>• Definición de cuotas de volúmenes a respaldar</li> <li>• Alertas de backup no realizados</li> <li>• Administración y actualización de agentes</li> <li>• Envío de reportes y alertas vía email</li> <li>• Administración centralizada y con posibilidad de asignar roles y perfiles de usuarios.</li> <li>• Retención de datos, de acuerdo a la necesidad de la entidad.</li> <li>• La plataforma de backup debe ofrecer QoS.</li> </ul>		
Fuente de poder redundante, Voltaje de alimentación 110 V / 60 Hz:		
<b>INFORMES:</b> La solución debe proveer y entregar informes sobre el funcionamiento de la herramienta como lo son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe del estado de la solución, utilización de espacio de discos, utilización de red.</li> <li>• Informes de historial de revisión de archivos y de copias de seguridad (logs históricos de eventos de backup).</li> <li>• Informes detallados de restauración.</li> <li>• Informe de actividades de administrador/usuario.</li> <li>• Alerta o informes automatizados por correo electrónico.</li> <li>• Informes con gráficos de latencia y utilización del procesador del hardware appliance.</li> </ul>		
<b>SERVICIOS</b>	GL	1
Realizar la instalación, configuración y puesta en operación de la solución de backup ofrecido, garantizando su adecuado funcionamiento con la infraestructura TIC de la Entidad.		
Realizar la transferencia de conocimiento de la solución, a mínimo tres (3) funcionarios, designados por el encargado de ejercer el control y vigilancia, con una intensidad de mínimo 10 horas, que contemple entre otros los siguientes temas, pruebas de configuración, administración y generación de reportes.		
El proveedor debe suministrar la suscripción del servicio de soporte y actualizaciones oficiales directamente del fabricante por la vigencia de la garantía ofrecida, contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la solución ofertada.		
<b>GARANTÍA</b>	Años	3
Ofrecer tres (3) años de garantía contados a partir de la entrega de la solución, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por parte del encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. La garantía ofrecida deberá ser a través del fabricante de los equipos y debe cubrir cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento y		



**AVISO DE CONVOCATORIA  
(Numeral 3 Art. 30 Ley 80 de 1993)**

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION:  
29/05/2014.

<i>Descripción</i>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
reemplazo del equipo en caso de ser necesario; durante este periodo se deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos sin costo alguno para la entidad, para lo cual deberá adjuntar una certificación escrita generada directamente por el fabricante donde se pueda corroborar este servicio. Durante el período de garantía el proponente se debe comprometer a prestar el servicio de mantenimiento correctivo on site en modalidad 5x8 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. incluyendo el suministro de repuestos que fueren necesarios para mantener los equipos ofertados en perfecto estado de funcionamiento, sin costo alguno para el DANE en un tiempo de respuesta no superior a veinticuatro (24) horas hábiles contadas a partir de comunicada la anomalía.		

El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en las “**condiciones técnicas**” establecidas en el presente documento. Por lo anterior, será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo, condiciones técnicas y Pliego de condiciones, documentos que hacen parte del contrato.

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá manifestar la aceptación de las condiciones técnicas, diligenciado y adjuntando junto con la propuesta, el **FORMATO “ACEPTACION DE LAS CONDICIONES MINIMAS EXIGIDAS”** el cual deberá entregar firmado por el representante legal o quien haga sus veces, si es persona jurídica o por el representante del consorcio o la unión temporal.

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, y de conformidad con lo dispuesto en Literal b del numeral 2 del Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, se concluye que la modalidad bajo la cual el DANE debe adelantar el proceso de Selección para la presente contratación es la “**Selección Abreviada de Menor Cuantía**”.

Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

#### **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución y entrega será de **30 días calendario**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

Para la presentación de la propuesta se observarán las siguientes reglas:

Las propuestas deberán radicarse en DANE Central, Bogotá D.C. en la Cra. 59 # 26 – 70 Interior 1 CAN Edificio DANE. Grupo Interno de Trabajo Contratos, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma, plazo



**AVISO DE CONVOCATORIA  
(Numeral 3 Art. 30 Ley 80 de 1993)**

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION:  
29/05/2014.

máximo para la radicación de su propuesta. La hora se verificará de conformidad con la hora legal colombiana.

- Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos.
- El oferente deberá presentar su propuesta **Foliada en un (1) original y dos (2) copias en sobres cerrados.**
- La propuesta deberá entregarse en sobres cerrados, indicando claramente en cada sobre, si corresponde al **Original, 1ª copia o 2ª copia.**
- Las propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la aclaración firmada por el proponente o el representante legal, según el caso, debidamente autorizado para ello.
- **Las propuestas deberán contar con una tabla de contenido, en la cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en la misma. Todas y cada una de las páginas, tanto del original como de las copias, deberán estar foliadas en estricto orden y la numeración deberá coincidir entre el original y las copias presentadas.**
- Si se presentare diferencia entre el original y las copias, prevalecerá únicamente el original.
- En caso que la propuesta no venga debidamente foliada, el DANE requerirá al proponente que la presentó a efectos que durante el desarrollo de la diligencia de cierre efectúe o complete la foliación de su propuesta.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección será de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$253.137.960 INCLUIDO IVA.**, y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones, a que haya lugar.

El contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de contratación, se adjudicará por el valor total ofertado, a los precios unitarios adjudicados y ofrecidos por el proponente en su propuesta, sin formula de reajuste.

Los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto del DANE, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 254315 del 01 de octubre de 2015.

**ANALISIS - APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES.**

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí	Sí	No	Sí
Chile	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos	Sí	Sí	No	Sí
El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Honduras	No	Sí	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
México	Sí	Sí	No	Sí



**AVISO DE CONVOCATORIA  
(Numeral 3 Art. 30 Ley 80 de 1993)**

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION:  
29/05/2014.

Unión Europea	Sí	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones	Sí	Sí	No	Sí

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso de selección.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR.**


De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso. En estos casos, los proponentes indicaran con cual figura asociativa es su participación; deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DANE.

Los miembros de la figura asociativa, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al proponente plural.

Igualmente, los proponentes no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b> <b>(Numeral 3 Art. 30 Ley 80 de 1993)</b>	CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3
		VERSIÓN:03
		FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014.

apoderado debidamente constituido en Colombia. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

#### CONSULTA LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La Entidad, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Ciudad de Bogotá D.C., en la Dirección Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE piso 1. **Grupo de Contratos.**

#### CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN PAGINA WEB DE LA ENTIDAD	06 DE OCTUBRE DE 2015	
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	06 DE OCTUBRE DE 2015	14 DE OCTUBRE DE 2015
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	06 DE OCTUBRE DE 2015  Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>	14 DE OCTUBRE DE 2015  Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACION PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPIMES	06 DE OCTUBRE DE 2015	16 DE OCTUBRE DE 2015
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 DE OCTUBRE DE 2015	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	19 DE OCTUBRE DE 2015	
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÈS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE	20 DE OCTUBRE DE 2015	22 DE OCTUBRE DE 2015



**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**(Numeral 3 Art. 30 Ley 80 de 1993)**

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION:  
 29/05/2014.

SELECCIÓN		
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19 DE OCTUBRE DE 2015	21 DE OCTUBRE DE 2015
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19 DE OCTUBRE DE 2015 Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>	21 DE OCTUBRE DE 2015 Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>
PUBLICACIÓN ACTA DE RECIBO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	22 DE OCTUBRE DE 2015	
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	23 DE OCTUBRE DE 2015	
FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	27 DE OCTUBRE DE 2015	
CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	28 DE OCTUBRE DE 2015 <b>Lugar:</b> Grupo Contratos hasta las <b>10:00 a.m.</b> Carrera 59 No. 26-70 Interior 1. CAN. Edificio DANE	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2015	03 DE NOVIEMBRE DE 2015
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES	05 DE NOVIEMBRE DE 2015	
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	06 DE NOVIEMBRE DE 2015	10 DE NOVIEMBRE DE 2015
PUBLICACION RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR, INFORME DE	13 DE NOVIEMBRE DE 2015	





**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**(Numeral 3 Art. 30 Ley 80 de 1993)**

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION:  
29/05/2014.

VERIFICACION Y EVALUACIÓN DEFINITIVA	
PUBLICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN	18 DE NOVIEMBRE DE 2015
SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISTOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.	(Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación)

**VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 1757 de 2015 y la Directiva Presidencial 10/02.